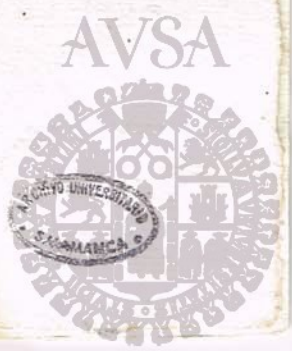


D.ⁿ José Barcena González Bedel: Llamareis á Claustro General
 1.^o --- p.^a mañana Miércoles á las 10 de la mañana. Para ver una orden de la
 Inspección general de Instrucción pública mandando q.^a á ningun cursante
 se pruebe el año q.^e hubiese ganado, si antes del 13 de Junio abandona el pueblo
 2.^o --- en q.^e se halle situada la Universidad en q.^e respectivamente se hubiere matricu-
 lado. Para ver una carta del Doctor D.ⁿ Miguel del Castillo, ofreciéndose
 á la Universidad con motivo de haberle agraciado el Illmo. Señor Dean y Ca-
 nildos de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia con una Canongia de la
 3. --- misma Santa Iglesia. Para dar parte á la Universidad de lo q.^e informan
 los Señores Contadores, y la Junta reunida de Alan y Contadores, sobre la
 4.^o --- supervisión del Señor Doctor Castañón en su Catedra de Historia y dis-
 ciplina particular de España. Para oír una proposición de la Junta de
 Censura, y ver lo acordado. p.^a la de Visita de Catedras y Academias sobre
 5.^o --- el Alquilato del silencio. Para hacer presente á la Universidad haberse o-
 cumplido el termino de los edictos p.^a la Catedra de Ystituciones civiles, y
 6.^o --- si le pareciere pasar al nombramiento de Suces p.^a su oposición. Para ver
 un memorial de Benito Perez, Curador de los nietos y herederos q.^e quedaron
 p.^a fallecimiento de Juan Antonio Lopez, Administrador q.^e fue de la Univer-
 sidad en el partido de San Esteban de la Sierra, solicitando q.^e el Claustro
 le conceda nuevos plazos p.^a pagar lo q.^e le es en deber, con lo demas q.^e expusiere
 7.^o --- y oír lo q.^e sobre el particular informara la Junta de Hacienda. Para ver
 otro memorial de D.ⁿ Juan Altés Valcarcel Administrador de la Univer-
 sidad en la Villa de Medina del Campo, suplicando á la misma la modifica-
 cion ó reformation de la condicion 3.^a de su escritura, con lo demas q.^e expusiere.
 Y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte: fecha Martes 15 de
 Abril de 1828:

Jos. Fran. Garcia Oceana
 Vice R.^o



Este Claustro se ha llenado de la mayor com-
 placencia habiendo visto gustoso el ofrecimien-
 to de la canongia que etc. V. M. Dean y Cabildo
 ha proveido en su persona, y complacido, estimando
 sus atenciones, da a V. las debidas gracias, y la mas
 expresiva enhorabuena, y le acompaña en el placer
 y honor que por esta provision disputa, durante
 sus mayores aumentos.

Dios que al. por largos años: de este
 claustro de la Real Universidad de Salamanca
 Abril 15 de 1828.

Dada en el Claustro de V. M. el 15 de
 Abril de 1828. Firmado del M. C. P. y de los
 Decanos Ramon y Beaune y el Dean.



SEÑORES.

- | | | |
|--|--|---|
| <p>Rector.
 Cancelario.
 * Alvarez.
 2. * Bárcena.
 Huebra. <i>Vic.º</i>
 1. * Ocaña. <i>1.º Nov.</i>
 * Ramos.
 * Castañón.
 * Zatarain.
 2. * Delgado.
 4. * Rafolx.
 5. Bermejo.
 * Leon.
 6. Ufano.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Maestre.
 * Fuentes.
 * Román.
 * Fernandez.
 Azes.
 * Mena.
 * Carrasco.
 7. * Salas.
 8. * Díez.
 * Barba.
 9. * Montes.
 10. * Limia.
 * Jauregui.
 * Magarinos.
 * Huebra Sanchez.</p> | <p>— Pabon.
 — Martin.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 * Perez.
 12. * Parfondry.
 Bua.
 13. Cuevas.
 * Sanchez.
 * Conde.
 Bárcena Gonzalez.
 Cenizo.
 Ramos Reboles.
 — 11. — Santana.
 — 15. — Fraile.
 * Maestre.
 * Montes.
 * Rodriguez.
 * Riva.
 * Fernandez.
 16. * Jimenez.
 17. — Matas.
 — 18. — Solano.
 — Dávila.</p> | <p>* Garcia.
 * Martél.
 * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Márcos.
 * Jauregui.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 Solano.</p> |
|--|--|---|

*Procuradores: Bárcena - Ufano - Montes -
 Perez - Santana - Fraile - Solano -*



1.
Clamores General de 16 de Abril de 1828. 2

Segun la Sesión se leyeron los Decretos del Clamores Anterior celebrados en 14 del proximo pasado Marzo, segun lo acordado en los art. de visita del año de 1825. =

1.º punto ordenado y en seguida se leyó una orden de la Inspección General de Amortización pub.ª de 28 de Mayo de 1828, dirigida al Sr. R.º mandando que á ningun Curante se puede el año que hubiere ganado si antes del 19 de Junio, abandona el pueblo en que se halla la finca en q. respectivamente se hubiere adjudicado; y enterada la misma para avocar en la forma siguiente

Sr. D.º R.º: Que se ovedee con el respecto debido y que el Sr. R.º por quien bien conocida queda con la firma de Plan.

Sr. R.º Afols: Que se ovedee con el respecto debido y se represente segun las razones q. ha manifestado, hablando solo con respecto á la finca.

Sr. Sr. Bermop: Que se ovedee y el Sr. R.º consulte con la firma de Plan sobre el modo de ejecutarse.

Sr. Sr. Vicens: Voto del Sr. Rafols.

Sr. Sr. Barcelona: Que la finca queda enterada.

Sr. Linares: Voto del Sr. Rafols.

Sr. Sr. Sabon: Voto de Vnio.

Sr. Masani: Que se que emplee se quite.

Sr. Alonso Pinos: Que pare á la firma de Plan para que vea si halla algun medio de evitar á los fincos el pago que se le seguira con motivo de esta orden.

Sr. Moralera: Voto del Sr. Rafols.

Sr. Sr. Barfontari: Que se ovedee y se represente á la Inspección solo relativos á aquellos Curantes que no tengan las 19 falas que concede el Plan desde el 18 de Oct. al 18 de Junio y que por consiguiente pueden usar de este beneficio con arreglo al art.º 130 del mismo Plan.



Sr. Cuevas voto del Sr. Rafols
 Sr. Sr. Navarra voto del Sr. Rafols y Linares y la representacion
 sea como ha dho el Sr. Sr. Parfondry, y que si pareciere se p[ro]p[one]
 a las demas Divides si representan q[ue] hacedo era tambien
 Sr. Sr. Riva que se ovedee y se represente ala Inspeccion por el Sr
 Sr. o Junta de Nom.
 Sr. Sr. Muienes voto del Sr. Parfondry - Sr. Sr. Macar id.
 Sr. Sr. Solano no vota
 Sr. Sr. Davila voto del Sr. Parfondry
 Sr. Salas: Que se represente como ha dho el Sr. Sr. Parfondry
 Sr. Sr. Nueva ve como voto del Sr. Parfondry
 Sr. Sr. La Olla voto queda enterada. Losi votad en el dho
 Juencia de decaimus lo q[ue] resulta del 1º acuerdo - vease

2º punto. Sr. el Sr. Miguel del Canillo, ofreciendo a la Univ.
 con motivo de haberse agraciado el Dho Sr. Dean y Cabildo de la Sta
 Iglesia de Valencia con una canongia de la misma Sta Iglesia; y las
 Sr. Sr. Barcelona voto en la forma siguiente

Que se hagan las demostraciones que en semejantes casos se
 acostumbra y se contate al Sr. Sr. Miguel del Canillo: y
 Meo vivore como la Univ. vease el acuerdo.

Despues se leyó la Suma de Mr. Comad. de 20 de Mayo
 del cora. año informando ala Univ. haber concluido el Sr. Sr. Cantan
 non los 20 años de enseñanza q[ue] previenen las leyes academicas q[ue]
 3º punto. Sr. la } publica en su dho colegio de demas q[ue] la misma es p[ro]p[ri]a;
 jubilacion del Sr. } como tambien la suma de Plan y Señores contadores
 Sr. Cantanion. } reunida de 8 del presente mes en que se volvio a tratar
 Sr. Sr. Cantanion med. te. la declaracion hecha por la misma Sta de
 Plan para con el Sr. Sr. Maestre, y que p[ro]culo publievo vuelon esta
 Junta a tratar Sr. el particular; y enterada la Univ. para
 votar en la forma siguiente -
 Sr. Sr. Barcelona. voto de suma



4
Sr. D. Ramos: Que declara jubilado al Sr. D. Carrion ~~en~~ que
~~este negocio se vuelva a tratar en lo sucesivo sobre este negocio~~

R. Rafols. Que declara jubilado al Sr. D. Carrion como atodg
los demas que se hallen en su caso.

Sr. D. Bernier. Voto y Salas lo mismo.

R. Liria. voto de suma reunida.

Sr. D. Palom. voto de suma.

R. Martin. idem.

R. Alonso. lo mismo.

S. D. Perez. voto del R. Rafols.

Sr. D. Ponsard. Que declara jubilado al Sr. D. Carrion y

R. Cuevas voto de suma.

Sr. D. Romay Revoles. voto de suma.

Sr. D. Sarrana ~~voto de suma~~ voto del Sr. D. Ponsard.

Sr. D. Riva voto de suma.

Sr. D. Quimer y Matas: Que se le declara jubilado.

Sr. D. Solano lo mismo.

Sr. D. Segade. Que se le declara jubilado.

R. Puri voto de suma.

Sr. D. Morner Novora.

Sr. D. ^{Dr. Huebner} ~~Novora~~ Novora: -

Sr. D. ~~Novora~~ que suela al Sr. D. Carrion, y que ^{se} en lo sucesivo publi
y len cambien con quebrados. Si se hallen en su caso
han votado tratado y conferencias se acuerdo lo que resulta
del 3º acuerdo -



h.º punto Sr.º la proposit.º } Inquiere el Sr.º D.º Benigno como
Relativa á Alg.º del Silencio. } Decano de la Junta de Censura, Luis Pineda

ala Universidad, que habiendo en el caso sobre si habia necesidad
ó no de volver á crear un Bedel del Silencio á propuesta del Sr.º D.º
unicamente acuerdo de la Junta de Censura, que goza su Señoría
levantado á flumero á donde esia q.º pertenencia este negocio; y ha-
biéndose leydo tambien el acuerdo de la Junta de Visitas de Madrid
y Academia de 23 de Mayo en lo que habla sobre este particular, para
avocar la Unio.º en la forma sig.º

Sr.º D.º Barriento: Que ~~no~~ es de parecer que de ninguna
manera se puede proveer la plaza de Alguacil del Silencio y
que se encargue á los que tienen á su cargo este Cuidado y
al Alguacil de Censura en el Silencio, y que si no lo ve-
rifican se les reprenda ó se les multe ó suspenda á discrecion
del Sr.º R.º

Sr.º D.º Pinares: Que no se provea la plaza de Alg.º del Silencio y
se encargue á los que tienen á su cuidado el Cuidado del Silencio
lo hagan como corresponde mandandole el Sr.º R.º ó suspendien-
dolos á discrecion, y que si así no se corrigieren se de
parte al Sr.º D.º P.º que esta vuelva á tratar Sr.º el asunto

R.º Rafael: Que se represente ala Sup.ºª g.ºal de Madrid la
necesidad q.º hay de nombrar Alg.º del Silencio en virtud de lo
acuerdo hecho p.º la M.ª de Visitas

Sr.º D.º Benigno y Ofano voto de Unio.º Salari idem =

R.º D.º: voto de Unio.º

Sr.º D.º Morera que no se nombra y se haga que los encargados
cumpla con su obligacion.

R.º Liria: voto del Sr.º Rafael. Sr.º D.º Cabon id. R.º Martin de

R.º Alonso voto del Sr.º Rafael =



5
Sr. D. Perez voto del Sr. D. Ramos.

Sr. D. Parfondri: Que no se crea en el caso de ~~representar~~ no hay necesidad de nombrar Alguacil del Silencio, y que el Señor Rector vea el mejor medio de hacer que el Alfo de Ceremonias y Alguaciles de Censura cumplan con este encargo y si no lo hicieren se les multe o suspenda.

Sr. D. Casar voto del Sr. D. Rafols.

Sr. D. Ramon Revoler y Simancas voto de Vno. Sr. D. Freyle y Solano.

Sr. D. Puriñez voto del Sr. D. Parfondri


Sr. D. Mata y D. y que si se considera que la asistencia a las fiestas le quita el cuidado del Silencio al Alfo de Ceremonias, se le dispense o ha asistencia y se le ponga en la propina.

Sr. D. Solano voto del Sr. D. Parfondri:

Sr. D. el Camarero: Que ni se nombre ni se represente.

Sr. D. el Camarero digo Vno. voto de Vno. Fari votado tratado y confederado se acuerdo lo que resulta del li.º acuerdo.

5.º Punto tró el nombramiento de jueces de la Sala de Juicio Civil, en seguida se hizo presente a la Vno. por mi el Secretario habiendo cumplido el termino de los edictos de la Catedra de Juicio Civil vacante por ascenso al Sr. D. Parfondri, y que las oposiciones que habian firmado a ella eran los Señores D. el Pabon Ramos, Cenizo y el Sr. Juan Mexamolino; y enterado el Planto se pasó a hacer el nombramiento por suertes de los siete comisionarios segun previene el art.º 189. del Plan, y les cupo la suerte a los Señores D. el Barrena, Vfo, Montero Perez Santana, Freyle y Solano; y habiéndose salido de la Sala de Clamoros los demás Señores D. que lo componian, y quedaron



à hacer el nombramiento de Jueces con arreglo á lo que en 1897
y 190 del Plan, y puesta en cajas todos los señores que podian ser
nombrados Jueces, habiendose votado en Secreto, y descubiertos el
escrutinio aparecieron nombrados los señores D. J. Ferrnandez
Magallon y Parfondin; y por suplemento el Sr. D. Perez; y ha-
biendo vuelto à entrar en la sala los señores D. J. que se
hallaban fuera, se publico el nombramiento de los Jueces
de Concursos y.ª la apreciada Cateora que son los que re-
sultan del 4.º acuerdo.

AVSA

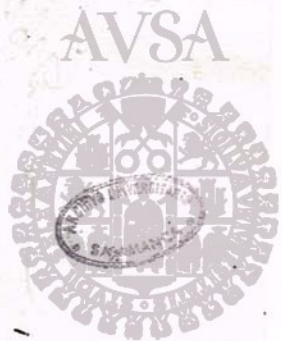


Acuerdo del Claustro de 16 de Abril de 1828.

- 1.º Que se obedezca con el respeto debido la orden de la Inspección Jral de Instrucción pública, por la q. á ningún punto se pruebe el año que hubiere ganado, si antes del 19 de Junio abandona el pueblo en q. se halla si habida la razón en q. se hubiere matriculado, pero q. se represente al mismo punto según las razones q. se han manifestado en este Claustro por el Sr. Profeta y Sr. D. Parfondi. A hacer la representación Comis. a la Junta de Plan p. hacer la representación.
- 2.º Que se dé la enhorabuena al Sr. D. Miguel del Castillo por medio de dos señores individuos del Claustro, por el oficio que hace a la Universidad con motivo de la Canongia con que le ha agraciado el Altísimo Sr. Duque de Alba de la Santa Iglesia Cated. de Salamanca.
Comisarios Sr. D. Juan de Pina y Bermejo.
- 3.º Que la Universidad declare jubilado al Señor D. Juan Agustín Cortázar en su Cátedra de Historia y disciplina particular de España como lo propone la Junta de Plan y señores vocales. Reunida de 8 del presente mes de Abril.
- 4.º Que no hay necesidad de nombrar Alcaide del Silencio, y que el Sr. D. Juan de Pina sea el nuevo medio de distribuir el encargo de Ciudad del Silencio entre el Alcaide de Ceremonias y Alcaides de Censura, aunque sea encargandolo á otros por semanas, y que si no cumplen como corresponde, se les multe ó suspenda a discreción del Sr. Rector.
- 5.º Fueron nombrados Jueces de concurso para la Cátedra de Jurisprudencia civil, vacante por concurso a la de Práctica el Sr. D. Parfondi, los señores D. Juan de Pina, Alagarina, y Parfondi; y por suplente el Sr. D. Pina.

Jos. Garcia
y Pina
D. Parfondi

Villa
Dico.



Summa General de N. de Abril de 1898.

1. Que se deviese con el respectivo Decido la orden de la Sup. de Int. de P. que ninguno durante el presente de guerra de Cuba se pudiese el año de 1898 que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba.

2. Que de la Subcomisionada de P. de P. de la Sup. de Int. de P. que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba.

3. Que la Sup. de Int. de P. de la Sup. de Int. de P. que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba.

4. Que no hay necesidad de nombrar a alguien de Int. de P. que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba.

5. Que no hay necesidad de nombrar a alguien de Int. de P. que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba. Que se pudiese para el fin de la guerra de Cuba.

Inspeccion General
de
Instruccion publica

Teniendo entendido esta Inspeccion General que algunos Estudiantes se retiraron de las Universidades antes de concluir el curso, ha acordado para cortar de raiz tan perjudicial abuso, que a ninguno se pruebe el año que hubiese ganado, si antes del 19 de Junio abandona el pueblo en que se halla situada la Universidad en que respectivamente se hubieren matriculado, debiendo entenderse lo mismo respecto de los Seminarios y Colegios a ella agregados. Lo que comunico a V.S. por acuerdo de esta Inspeccion, para su puntual cumplimiento.

Madrid 28 de Mayo de 1828.

J. W. Mazin

Rector de la Universidad de Salamanca

AVSA



Oficio de la Inspeccion General de Armas y Municiones
El 23 de Mayo de 1828, para que arreglen y
se pague el año que haya ganado n. suso el 1944
Domicilio ~~de~~ Obispo y el de la Calle de la Calle
Atada la Cruz

Legia en Numero 1 de 16 de Abril de
1828 =

VV^{mo} Señor:

Con el mayor placer tengo el honor de ofrecer a las ordenes de V. S. V. una Prevenda Canonica de esta S^{ta} Iglesia provista en mi persona por este VV^{mo} Dean y fabido, cuya posesion tome antes de ayor.

Este suceso me presenta ocasion de reparar mis pias af^{tes} ofreciendome de nuevo a ocuparme en obsequio de V. S. V. cuya vida prospera y dilatase el Sr. m. d. P^{ta} 28 de Mar. 70 de 84 23.

O. L. M. de V. S. V. su mas humilde

Cap^{ta}

VV^{mo} Señor:

Miquel del Anilla

VV^{mo} Sr. R. y Navarra de la R. Universidad de Salamanca

AVSA



Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
de 28 de Mayo de 1822



Oficio del Sr. D. Miguel del Castillo
aprobando a la Srta. Dña. con superior de la Srta. Dña.
aprobando el Sr. D. Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz
con superior de la Srta. Dña. con superior de la Srta. Dña.

Segunda en la parte de la Srta. Dña. de 16 de Mayo de 1822